RESOLUCIÓN N° 313 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS". ID N° 408.024.- ----------

Encarnación, 30 de mayo de 2022.

VISTA:

El Memorándum de la Secretaria de Salud N° 55/22 en la cual solicita la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, *y-*

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS**; el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones redactado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser: la Secretaría Departamental de Salud y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 3 "Salud y Bienestar".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; --------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022**, para la **"Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos", ID N° 408.024.**----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la realización del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, para la "Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos", ID N° 408.024** y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa